



NOTIFICACION POR AVISO

Código	F-CAM-186
Versión	4
Fecha	17 Sep 14

Acto a notificar	AUTO NO. 177
Fecha del Acto	21 DE JULIO DE 2025
Proferido por	DIRECCIÓN TERRITORIAL SUR
Impuesto a	JOSE RUBER GUZMAN HOYOS
Identificación	CC. No. 83.258.358
Expediente	SAN-00738-22

El Director Territorial Sur de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1.993, la Resolución No. 4041 de 2017, modificada por las Resoluciones 104 del 21 de enero de 2019 y 466 de febrero del 28 de febrero de 2020, la Resolución No. 2747 del 05 de octubre de 2022 y la Resolución No. 864 del 16 de abril de 2024, proferidas por el Director General de la CAM, se permite notificar mediante el presente Aviso en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, el Auto No. 177 del 21 de julio de 2025 y su parte resolutive, contra el señor **JOSE RUBER GUZMAN HOYOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No 83.258.358, como presunto infractor dentro del proceso sancionatorio ambiental referenciado. Así las cosas,

AVISA

Que mediante Auto No. 177 del 21 de julio de 2025, este despacho profirió acto administrativo por medio del cual se formula pliego de cargos dentro del proceso sancionatorio ambiental por cometer presunta conducta constitutiva de infracción ambiental, que tiene como presunto infractor al señor **JOSE RUBER GUZMAN HOYOS**, identificado con CC. 83.258.358.

Que mediante escrito con radicado No. 2025S21567 del 28 de julio de 2025, se envió a **JOSE RUBER GUZMAN HOYOS**, identificado con CC. 83.258.358, oficio de citación para la notificación personal de la Auto No. 177 del 21 de julio de 2025.

Como hace constar el citador de la corporación, el día 26 de septiembre de 2025, no ha sido posible entregar al investigado los oficios de citación.

Como consecuencia de lo anterior, se realizó la publicación en página web de la Corporación del oficio de Citación, mismo que reposa en el expediente de acuerdo al ordenamiento jurídico colombiano vigente.

Que en cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta Dirección Territorial procede a hacer la notificación por AVISO del Auto No. 177 del 21 de julio de 2025, que este Despacho profirió por medio de la cual se formula pliego de cargos dentro del proceso sancionatorio ambiental SAN-00738-22.

Que se advierte al señor **JOSE RUBER GUZMAN HOYOS**, identificado con CC. 83.258.358, que la notificación del Auto No. 177 del 21 de julio de 2025, queda surtida al finalizar el día siguiente a la publicación en la página web de la Corporación del presente Aviso y de la cual se adjunta copia del acto administrativo.

	NOTIFICACION POR AVISO	Código	F-CAM-186
		Versión	3
		Fecha	09 Abr 14

Que en cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a notificar mediante AVISO en la Página Web de la CAM del Auto No. 177 del 21 de julio de 2025, este Despacho profirió Auto por medio de la cual se formula pliego de cargos dentro del proceso sancionatorio ambiental por cometer conducta constitutiva de infracción ambiental, expedido por la Dirección Territorial Sur cuya parte resolutive expone:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Formular contra **JOSE RUBER GUZMAN HOYOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 83.258.358, en calidad de presunto infractor los siguientes cargos:

CARGO PRIMERO: REALIZAR ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ESPECIE VEDADA (ROBLE), DENTRO DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO SERRANÍA DE PEÑAS BLANCAS, SITUACIÓN PRESENTADA EN EL PREDIO UBICADO EN LA VEREDA HIGUERÓN, DEL MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA, EN EL PREDIO CON COORDENADAS GEOGRÁFICAS W: 75°59'42.510197" N: 1°50'15.455309", COORDENADAS PLANAS MAGNA SIRGAS ORIGEN E: 786599 N: 695077, ALTURA 1670 MSNM, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.18.2. DEL DECRETO 1076 DE 2015 EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EL ARTICULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 1814 DE 2015, ARTÍCULO 7 DEL ACUERDO NO. 009 DE 2018, ARTICULO 1 DEL ACUERDO NO. 003 DE 2018 Y EL ARTICULO 3 NUMERAL 1 DEL ACUERDO NO. 015 DE 2020.

CARGO SEGUNDO: REALIZAR ACTIVIDADES DE TALA Y/O APROVECHAMIENTO FORESTAL SIN LOS RESPECTIVOS PERMISOS AMBIENTALES DENTRO DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO SERRANÍA DE PEÑAS BLANCAS, SITUACIÓN PRESENTADA EN EL PREDIO UBICADO EN LA VEREDA HIGUERÓN, DEL MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA, EN EL PREDIO CON COORDENADAS GEOGRÁFICAS W: 75°59'42.510197" N: 1°50'15.455309", COORDENADAS PLANAS MAGNA SIRGAS ORIGEN E: 786599 N: 695077, ALTURA 1670 MSNM, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.7.1. DEL DECRETO 1076 DE 2015 EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 1814 DE 2015, EL ARTICULO 1 DEL ACUERDO NO. 003 DE 2018, Y EL NUMERAL 7 DEL ARTICULO 3 DEL ACUERDO NO. 015 DE 2020

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presunto infractor podrá conocer y examinar el expediente, motivo de la presente investigación que reposa en la Dirección Territorial Sur.

ARTÍCULO TERCERO. - Otorgar un término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación para que directamente o a través de apoderado conteste el pliego de cargos aportando o solicitando las pruebas que considere pertinentes y/o conducentes,



NOTIFICACION POR AVISO

Código	F-CAM-186
Versión	3
Fecha	09 Abr 14

advirtiéndolo que los gastos que ocasione la práctica de las pruebas serán a costa de quien las solicite.

ARTÍCULO CUARTO Contra la presente providencia no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur

El presente AVISO se fija en el sitio Web de la Corporación (www.cam.gov.co)
“(...) La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal (...)” DECRETO <LEY> 0019 DE 2012.

Anexo: Copia del Acto Administrativo.

SAN-00738-22
Proyectó: L. Daza.
Abogada CAM DTS